23357 *RESOLUCION de 9 de octubre de 1981, de la Subsecretaría, por la que se publica la concesión de la Cruz con distintivo rojo de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, a título póstumo, al Teniente Coronel de Artillería don Luis Prieto García, Jefe de la Policía Foral de Navarra.*

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.°, apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37, del 12),

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la concesión de la Cruz con distintivo rojo de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, a título póstumo, al Teniente Coronel de Artillería don Luis Prieto García, Jefe de la Policía Foral de Navarra.

A esta condecoración le es de aplicación la exención del artículo 165-2-10 de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 9 de octubre de 1981.—El Subsecretario, Juan José Izarra del Corral.

23358 *RESOLUCION de 9 de octubre de 1981, de la Subsecretaría, por la que se publica la concesión de la Cruz con distintivo blanco de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil al Comandante de dicho Cuerpo don Isidoro José Jurado Calvo de Mora.*

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.°, apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37, del 12),

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado», la concesión de la Cruz con distintivo blanco de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, con motivo de la próxima festividad de la Virgen del Pilar, Patrona de la Guardia Civil, al Comandante de dicho Cuerpo don Isidoro José Jurado Calvo de Mora.

A esta condecoración le es de aplicación la exención del artículo 165-2-10 de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 9 de octubre de 1981.—El Subsecretario, Juan José Izarra del Corral.

23359 *RESOLUCION de 9 de octubre de 1981, de la Subsecretaría, por la que se publica la concesión de la Cruz de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo blanco, al personal de dicho Cuerpo que se cita.*

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.°, apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37, del 12),

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la concesión de la Cruz de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo blanco, con motivo de la próxima festividad de la Virgen del Pilar, Patrona de la Guardia Civil, al personal de dicho Cuerpo que se cita:

Teniente don Benito Salcedo Muñoz.
Sargento don Andrés Armentero Sabaté.
Sargento don Pedro González Caro.
Cabo primero don Felipe Pulido García.
Guardia segundo don José Martín Queipo.
Guardia segundo don Juan Herrero Burgos.
Guardia segundo don José de la Torre García.
Guardia segundo don Antonio Núñez Berrocal.
Guardia segundo don Alfredo Abad Baños.
Guardia segundo don Carmelo Encinar Jiménez.

A estas condecoraciones les es de aplicación la exención del artículo 165-2-10 de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 9 de octubre de 1981.—El Subsecretario, Juan José Izarra del Corral.

M° DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

23360 *ORDEN de 8 de septiembre de 1981 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, número 52.727.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, seguido ante el Tribunal Supremo (Sala Quinta) con el número 52.727, interpuesto por don Román Torres Regordosa, contra la sentencia dictada con fecha 22 de septiembre de 1978 por la Audiencia Territorial de Barcelona, en el recurso número 460/77, promovido por el mismo recurrente, contra resolución de 23 de abril de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 16 de febrero de 1981, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por don Román Torres Regordosa contra sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona de veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, debemos revocarla y la revocamos, declarando nulas, por no ajustarse a derecho, las resoluciones de la Quinta Jefatura Regional de Carreteras de Barcelona de nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, que denegaron la apertura de expediente de retasación de las cuatro fincas expropiadas a que las actuaciones se contraen, al igual que las resoluciones desestimatorias del recurso de alzada dictadas por el Ministerio de Obras Públicas (por delegación) de veintitrés de abril de mil novecientos setenta y siete, reconociendo el derecho del recurrente a que se proceda a evaluar de nuevo dichas fincas con arreglo a lo dispuesto en el artículo cincuenta y ocho de la Ley de Expropiación Forzosa. Sin hacer expresa imposición de costas.»

Este Ministerio de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 8 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 6 de junio de 1979), el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

Ilmo. Sr. Director general de Carreteras.

23361 *RESOLUCION de 16 de septiembre de 1981, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la legalización otorgada por Orden de 29 de julio de 1981 a don Bartolomé Mari Tur de las obras de terraza elevada, ocupando unos 40 metros cuadrados de terreno de dominio público, en Cala D'Hort, término municipal de San José (Ibiza).*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 29 de julio de 1981, una legalización a don Bartolomé Mari Tur, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: San José (Ibiza).
Superficie aproximada: 40 metros cuadrados.
Destino: Legalización de las obras de terraza elevada en terrenos del dominio público.
Plazo concedido: Quince años.
Canon: Cuarenta (40) pesetas por metro cuadrado y año.
Prescripciones: La terraza será de uso público gratuito.

El titular o beneficiario de las obras a que se refiere la presente legalización vendrá obligado a colocar o suprimir carteles a su costa y en el plazo en que se le ordene, para destacar el carácter de libre uso público gratuito de dichas obras, o bien evitar una falsa interpretación de zona privada o de uso restringido. Todo ello a juicio de la Jefatura Provincial de Puertos y Costas.

No se instalarán sobre la terraza elementos fijos ni desmontables, sin previa autorización de la Jefatura Provincial de Puertos y Costas.

La construcción debe permanecer con el carácter que tiene y no utilizarse materiales como los proyectados de hormigón, que le dan carácter permanente, sino mantener el aspecto rústico obtenido con la madera.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de septiembre de 1981.—El Director general, Pascual M. Pery Paredes.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23362 *ORDEN de 3 de julio de 1981 por la que se autoriza la creación de los Departamentos de «Derecho penal», «Derecho procesal» y «Derecho canónico» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palma de Mallorca.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de creación de los Departamentos de «Derecho penal», «Derecho procesal» y «Derecho canónico», elevada por el Decanato de la Facultad de Derecho de la Universidad de Palma de Mallorca.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1242/1967, de 1 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 19),